

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por cuanto la liquidación de costas, efectuada por secretaria se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de **\$5.000.000.**

NOTIFÍQUESE (2)



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

MOR

11001-4003-002-2020-00029-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 22/02/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2020-00029 de BANCO DE OCCIDENTE S.A contra LUIS FERNANDO FORERO SALGADO. En la forma como sigue:

| | |
|-------------------------------|----------------|
| Agencias en derecho (No. 005) | \$5.000.000,00 |
| TOTAL | \$5.000.000,00 |

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy _____.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario